

GUTIÉRREZ MARTÍNEZ PABLO C/FERNÁNDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por un día en autos: "Gutiérrez Martínez Pablo c/Fernández Juan Carlos s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)", (LP 21.689/2013-causa 816.938), que el Martillero Ricardo Enrique Severini, (credencial 3669, calle 48 N° 877, piso 1° Of. 105 La Plata, teléfonos 482-7500 y 221-612-2034, email ricardoseverini@hotmail.com), subastará en forma electrónica el 100% sin base y al mejor postor, automotor tipo berlina 4 puertas, marca Renault, modelo Megane RT Tric 2.0, año 1998, motor Renault identificación AB33718, chasis Renault identificación 8A1L64GTZVS003325. Dominio BSB541. Condiciones: Para poder participar el interesado deberá inscribir en el Registro de Subastas Electrónicas Sección La Plata (Avenida 13 entre 46 y 47 La Plata, Palacio de Tribunales), 72 horas antes del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto. Deudas de patentes: Las devengadas hasta la providencia que ordena entregar la posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Los posteriores a cargo exclusivamente del adquirente excepto si la demora es imputable al adquirente en cuyo caso serán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. Los participantes están obligados a verificar todas las condiciones en la página www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). En la audiencia del art. 38 Ac. SCBA 3604 el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en

garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá abonar al martillero el impuesto de sellos del 3% del precio de compra y la comisión del 5% del mismo importe más aporte 10% de la comisión. El saldo de precio deberá integrarlo (con deducción de lo depositado como reserva de oferta), al quinto día de notificado por cédula de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Devolución de depósitos de garantía: Por transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. En forma automática para quienes no hicieron reserva de postura. Para quienes la hayan hecho a solicitud de parte. Monto de reserva \$150.000,00. Depósito en garantía \$11.525,00. Exhibición 15-05-2023 de 11:30 hs. a 12:30 hs. en calle 2 bis esq. 77 N° 2202 de La Plata. OFERTAS DEL 29-05-2023 A LAS 10:00 HS. AL 12-06-2023 A LAS 10:00 HS. Audiencia del art. 38 Ac. SCBA 3604: 26-06-2023 a las 11:00 hs. en el Juzgado. Cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0062498/7. CBU: 140114727205006249872. CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de derechos y/o aranceles según resolución que dice: "La Plata, 17 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo solicitado en la presentación que antecede, y a mérito de lo expuesto, resultan atendibles los argumentos dados por la letrada interviniente. Por tal motivo considérase al bien sujeto a subasta como de "escaso valor" en los términos del art. 574 del CPCC. Consecuentemente, modifícase el régimen de publicidad, el que se dispone lo sea en el Boletín Judicial por 1 día. Declárese a la parte actora provisoriamente exenta del pago de la tarifa para la publicación de edictos en el Boletín Judicial. Lo que así resuelvo. Notifíquese (arts 34, 36, 557, 558, 574 del CPCC, Art 10 AC. 4013/21). Una vez firme el presente, se proveerá a lo demás solicitado". (firmado): María Cecilia Valeros de Córca, Jueza.